FUNDAMENTOS

Durante el próximo mes de febrero se llevará a cabo la "Edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes" con desarrollo en las Provincias de Río Negro y Neuquen, concentrando como todos los años desde 1987 chicos de todo nuestro país y de otros países del mundo.

Entre los organizadores de este evento se encuentra el Club Social y Deportivo de General Roca, el cual desde hace varios años viene llevando a cabo éste tipo de actividades para los chicos.

Sin dudas, uno de los eventos organizados por este club, que más convoca es el Mundialito Infantil, acercando a nuestra zona numerosos medios de comunicación nacionales e internacionales, que cubren el desarrollo del evento y dan a conocer nuestro paisaje y nuestra sociedad.

Debemos destacar que, del Mundialito participan, entre torneos paralelos clasificatorios y jornadas infantiles más de 7.000 chicos, una fiesta inaugural que año tras año convoca a más de 5.000 personas.

Durante el mes de diciembre se llevaran a cabo dos torneos previos muy importantes "Mundialito de Escuelas de Fútbol", para chicos de 6 a 12 año de toda la provincia y "El Primer Mundialito de Clubes Municipales y Barriales" el cual será clasificatorio para participar de la XXI Edición del Mundialito a realizarse en febrero próximo.

Finalmente, resaltamos que el mundialito es un evento de fuerte impacto social y comunitario, con desarrollo de actividades en 20 subsedes de Río Negro y Neuquen, eventos de presentación, congresos de capacitación de técnicos y delegados de todo el país, jornadas de prevención de adicciones para adolescentes y desarrollo de actividades deportivas que involucran a gran cantidad de niños y adolescentes, siendo éste el fundamento de que hoy propongamos el reconocimiento que se merece dicho evento.

Por ello:

Autor: Daniel Sartor

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la edición XXI del Mundialito Infantil de Clubes, a desarrollarse del 07 al 17 de febrero de 2008, con desarrollo de actividades en las provincias de Neuquen y Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.